



Reglamentos selección Copa de España y Campeonatos de España U14/U16 EDICIÓN 24/25

+ anexo selección pruebas autonómicas e internacionales

* Solo podrán optar a las plazas para Copa España (no aplicable a los deportistas con acceso directo según los parámetros reglamentados de la RFEDI en cada fase) aquellos deportistas que lleven como mínimo dos temporadas completas, seguidas federados por algún club aragonés que lleven como mínimo dos temporadas afiliados. Entendiendo esto como una temporada completa y la vigente.

1 FASE COPA ESPAÑA MADRID SNOWZONE

Artículo 1. Criterios selección trofeo apertura Madrid Snowzone

1.1 Considerando que los deportistas aragoneses clasificados entre los primeros **30º RFEDI** de la 1ª Lista de la temporada vigente entrarán directos por plaza nominal RFEDI, el Cupo de libre designación FADI se repartirá de la siguiente forma:

1.1.1. En caso de 4 deportistas: 2 plazas se asignan a los a los U14º 1º año ganadores del circuito del año anterior en Aragón y las otras 2 restantes se asignarán entre todos los U16 de la presente temporada, sin diferenciar año de nacimiento ni género, por orden de puntos RFEDI de la última lista de la temporada anterior.

En caso de que no hubiera ganadores del circuito aragonés (*ver Reglamento FADI U10-U12*) del año anterior entre los U14 1º año, esas 2 plazas se repartirán también entre los U16.



1.1.2. En caso de 8 deportistas: 2 plazas se asignarán a los U14º 1º año ganadores del circuito del año anterior (*ver Reglamento FADI U10-U12*) en Aragón y las otras 6 restantes se asignarán entre todos los U16 de la presente temporada, sin diferenciar año de nacimiento ni género, por orden de puntos RFEDI de la última lista de la temporada anterior.

En caso de que no hubiera ganadores del circuito aragonés del año anterior (*ver Reglamento FADI U10-U12*) entre los U14 1º año, esas 2 plazas se repartirán también entre los U16.

En caso de que un deportista cause baja:

1.2.1. En caso de ser un U14 1º año: la plaza se asignará sobre el siguiente U16 según el ranking descrito en el punto 1.1.2.

1.2.2. En caso de ser un U16: la plaza se asignará para el siguiente U16 según el ranking descrito en el punto 1.1.2.

2ª FASE COPA ESPAÑA

Artículo 2. – Reparto del Cupo de libre designación FADI 2ª fase Copa España (En caso de que se celebre una o dos competiciones de Copa Aragón)

2.1. Considerando que los deportistas aragoneses clasificados entre los primeros **25º RFEDI** de la última Lista RFEDI en **vigor** entrarán directos por plaza nominal RFEDI, el Cupo de libre designación FADI se repartirá de la siguiente forma:

Para saber las plazas asignadas a cada categoría y sexo:

2.1.1. Cupo FADI 2: utilizaremos el artículo 6. - Sistema d'Hondt, (obtenido de la lista final de puntos RFEDI en vigor) para asignar esas 2 plazas a las categorías correspondientes.

2.1.2. Cupo FADI 4: se asignará automáticamente 1 plaza para cada categoría (U16D/U16H/U14D/U14H)

*No será posible que una categoría obtenga más de 1 plaza en ninguno de los casos anteriores.



2.2. Las plazas asignadas a cada categoría y género se completarán en función de los siguientes artículos de este artículo 2.2.

2.2.1. Cogiendo las puntuaciones conseguidas en Copa Aragón antes de la 1ª fase de Copa España + el ranking de puntos RFEDI en **vigor** traducido a un resultado con puntos Copa Aragón entre deportistas sólo aragoneses.

De dichas puntuaciones se sumarán sólo la mitad, obtenidas en Copa Aragón (número entero al alza) + el ranking de puntos RFEDI en **vigor** traducido a puntos Copa Aragón, y este resultado será multiplicado por el siguiente baremo.

2-5 puntuaciones disputadas + ranking de puntos RFEDI

6-10 puntuaciones disputadas + ranking de puntos RFEDI

11 o más puntuaciones disputadas (sin sumar ranking RFEDI)

2.3. En caso de empate de varios deportistas será favorable el mayor número de puntuaciones 100 conseguidas, si sigue habiendo empate mayor número de puntuaciones 80 conseguidas, y así sucesivamente.

2.4. En caso de que un deportista U16 cause baja se asignará la plaza al siguiente deportista de la lista de reservas, según el ranking obtenido explicado en el punto 2.2.

2.5. En caso de que un deportista U14 cause baja se asignará la plaza al siguiente deportista de la lista de reservas, según el ranking obtenido resumido en el punto 2.2.

2.6. En caso de que algún club tenga una propuesta excepcional con algún deportista, deberá presentarse de manera escrita una solicitud dirigida al Comité Alpino FADI (alpino@fadiaragon.org) y en copia a FADI (fadi-aragon@fadiaragon.org) 10 días antes de la celebración de la prueba, dando la resolución en 5 días. En caso de que hubiera Copa Aragón el fin de semana inmediatamente anterior a la Fase de Copa España, se admitirá propuesta excepcional hasta el domingo antes de las 18h. Si la resolución es favorable, se sustituirá por **el deportista de su categoría y género clasificado**, en la lista de preseleccionados según el punto 2.2.)



2.7. El **plazo** en el que se publica la lista oficial de seleccionados FADI para Copa España y/o Campeonato de España será de mínimo **8 días**, salvo que exista una competición de Copa Aragón en los días inmediatamente anteriores a esa Copa España y/o Campeonato de España.

Artículo 3. – Reparto del Cupo de libre designación FADI 2ª fase Copa España (en caso de celebrarse menos de 2 puntuaciones o no celebrarse ninguna competición de Copa Aragón)

3.1. Para saber el cupo asignado a cada categoría y género utilizaremos el artículo 6. - Sistema d’Hondt, (obtenido de la lista final de puntos RFEDI temporada anterior).

Siendo seleccionables los deportistas que cumplan lo siguiente:

3.1.1. Cupo FADI 2: Las dos plazas se asignarán a las categorías que la ley d’Hondt (Artículo 6. – Sistema d’Hondt) haya determinado, en base a la Última Lista RFEDI de la temporada anterior.

3.1.2. Cupo FADI 4: se asignará automáticamente 1 plaza para cada categoría (U16D/U16H/U14D/U14H)

*No será posible que una categoría obtenga más de 1 plaza en ninguno de los casos anteriores.

3.2. La asignación de plazas se repartirá de la siguiente manera:

- **U14:** Puesto en Copa Aragón temporada anterior traducido a puntos Copa España + Puesto en Ranking RFEDI de deportistas aragoneses traducido a puntos Copa España (con menos de 165 puntos RFEDI en la lista RFEDI en vigor o si no hubieran celebrado carreras en el territorio español, con la última lista de la temporada anterior). A los actuales U14 1º año ganadores del circuito aragonés U12 del año anterior se les otorgará con 60 puntos como puntuación Copa Aragón.

- **U16:** Puesto en Copa Aragón temporada anterior traducido a puntos Copa España + Puesto en Ranking RFEDI de deportistas aragoneses traducido a puntos Copa España (con menos de 120 puntos RFEDI en la lista RFEDI en vigor o si no hubieran celebrado carreras en el territorio español, con la última lista de la temporada anterior).



Nota: En caso de empate, se adjudicará la plaza a aquel que en Copa Aragón de la temporada anterior tenga mayor número de puntuaciones 100, puntuaciones 80 en su defecto y así sucesivamente hasta encontrar la puntuación más alta de la que dispongan. (Se tendrá en cuenta lo especificado al inicio de los reglamentos).

3.4. Los baremos de puntos servirán para determinar la lista de deportistas seleccionables.

3.5. En caso de que un deportista U16 cause la baja se asignará dicha plaza al deportista con mejor puntuación U16 de su categoría y género según el ranking descrito en el punto 3.1

3.6. En caso de que un deportista U14 cause la baja se asignará dicha plaza al deportista con mejor puntuación U14 de su categoría y género según el ranking descrito en el punto 3.1

3.7. En caso de que algún club tenga una propuesta excepcional con algún deportista, deberá presentar de manera escrita una solicitud dirigida al Comité Alpino FADI (alpino@fadiaragon.org) y en copia a FADI (fadi-aragon@fadiaragon.org) **10** días antes de la celebración de la prueba, dando la resolución en **5** días. Si la resolución es a favor se sustituirá por **el deportista de su categoría y género clasificado**.

3ª FASE COPA ESPAÑA

Artículo 4. – Reparto del Cupo de libre designación FADI 3ª fase Copa España (en caso de que se celebre una o dos competiciones de Copa Aragón)

4.1. Considerando que los deportistas aragoneses clasificados entre los primeros **25º RFEDI** de la última Lista RFEDI en **vigor** entrarán directos por plaza nominal RFEDI, el Cupo de libre designación FADI se repartirá de la siguiente forma

Para saber las plazas asignadas a cada categoría y sexo:

2.1.1. Cupo FADI 2: utilizaremos el artículo 6. - Sistema d'Hondt, (obtenido de la lista final de puntos RFEDI en **vigor**) para asignar esas 2 plazas a las categorías correspondientes.

2.1.2. Cupo FADI 4: se asignará automáticamente 1 plaza para cada categoría (U16D/U16H/U14D/U14H)



*No será posible que una categoría obtenga más de 1 plaza en ninguno de los casos anteriores.

4.2. Las plazas asignadas a cada categoría y género se completarán en función de los siguientes artículos de este artículo 4.2.

4.2.1. Cogiendo las puntuaciones conseguidas en Copa Aragón antes de la 1ª fase de Copa España + el ranking de puntos RFEDI en **vigor** traducido a un resultado con puntos Copa Aragón entre deportistas sólo aragoneses.

De dichas puntuaciones se sumarán sólo la mitad, obtenidas en Copa Aragón (número entero al alza) + el ranking de puntos RFEDI en **vigor** traducido a puntos Copa Aragón, y este resultado será multiplicado por el siguiente baremo.

2-5 puntuaciones disputadas + ranking de puntos RFEDI

6-10 puntuaciones disputadas + ranking de puntos RFEDI

11 o más puntuaciones disputadas (sin sumar ranking RFEDI)

4.3. En caso de empate de varios deportistas será favorable el mayor número de puntuaciones 100 conseguidas, si sigue habiendo empate mayor número de puntuaciones 80 conseguidas, y así sucesivamente.

4.4. En caso de que un deportista U16 cause baja se asignará la plaza al siguiente deportista de la lista de reservas, según el ranking obtenido explicado en el punto 4.2

4.5. En caso de que un deportista U14 cause baja se asignará la plaza al siguiente deportista de la lista de reservas, según el ranking obtenido resumido en el punto 4.2.

4.6. En caso de que algún club tenga una propuesta excepcional con algún deportista, deberá presentarse de manera escrita una solicitud dirigida al Comité Alpino FADI (alpino@fadiaragon.org) y en copia a FADI (fadi-aragon@fadiaragon.org) **10** días antes de la celebración de la prueba, dando la resolución en **5** días. En caso de que hubiera Copa Aragón el fin de semana inmediatamente anterior a la Fase de Copa España, se admitirá propuesta excepcional hasta el domingo antes de las **18h**. Si la resolución es favorable, se sustituirá por **el deportista de su categoría y género clasificado**, en la lista de preseleccionados según el punto 4.2.)



4.7. El **plazo** en el que se publica la lista oficial de seleccionados FADI para Copa España y/o Campeonato de España será de mínimo **8 días**, salvo que exista una competición de Copa Aragón en los días inmediatamente anteriores a esa Copa España y/o Campeonato de España.

FASE FINAL COPA ESPAÑA – CTOS. ESPAÑA

Artículo 5. – Cupos Final Copa de España – Campeonatos de España

5.1. Estarán clasificados directamente los deportistas que estén dentro de los 30 primeros en el ranking CE, según Reglamento Copa España U16 y U14 2024-25. Estas plazas son nominativas y no son sustituibles por otros corredores de la FADI. El cupo de libre designación correspondiente a la FADI Aragón, se asignará aplicando la ley d'Hondt (Según artículo 6.) extrayendo el nivel del ranking puntos RFEDI en vigor sobre los **10** primeros del ranking RFEDI en **vigor**, teniendo en cuenta lo siguiente:

CASO 1) FFAA con 0 a 2 deportistas clasificados = 2 deportistas de libre designación

El cupo de libre designación FADI se establecerá aplicando la ley d'Hont entre las 4 categorías. No siendo posible que ninguna de las 4 categorías acumule más de 1 plaza de libre designación.

CASO 2) FFAA con 3 a 5 deportistas clasificados = 3 deportistas de libre designación

El cupo de libre designación FADI se establecerá aplicando la ley d'Hont entre las 4 categorías. No siendo posible que ninguna de las 4 categorías acumule más de 1 plaza de libre designación.

CASO 3) FFAA con 6 a 15 deportistas clasificados = 4 deportistas de libre designación

El cupo de libre designación FADI se repartirá automáticamente con 1 plaza por categoría.

CASO 4) FFAA con 15 o más deportistas clasificados = 5 deportistas de libre designación

El cupo de libre designación FADI se establecerá aplicando la ley d'Hont entre las categorías. Asegurando al menos 1 plaza por categoría.



5.2. El reparto de estas plazas para cada categoría y género se completará en función de lo siguiente:

Cogiendo las puntuaciones conseguidas en Copa Aragón antes de la Fase Final de Copa España + el ranking de puntos RFEDI en vigor traducido a un resultado con puntos Copa España entre deportistas sólo aragoneses.

De dichas puntuaciones se sumarán sólo la mitad, obtenidas en Copa Aragón (número entero al alza) + el ranking de puntos RFEDI en **vigor**, y este resultado será multiplicado por el siguiente baremo.

2-5 puntuaciones disputadas + ranking de puntos RFEDI

6-10 puntuaciones disputadas + ranking de puntos RFEDI

11 o más puntuaciones disputadas (sin sumar ranking RFEDI)

5.3. En caso de que un deportista U16 cause la baja (de los seleccionados para el cupo libre FADI), se asignará la plaza al siguiente deportista de la lista de reservas, del mismo género, según el ranking obtenido resumido en el punto 5.2).

5.4. En caso de que un deportista U14 cause la baja (de los seleccionados para el cupo libre FADI), se asignará la plaza al siguiente deportista de la lista de reservas, del mismo género, según el ranking obtenido, resumido en el punto 5.2).

5.5. En caso de que algún club tenga una propuesta excepcional con algún deportista, deberá presentarse de manera escrita una solicitud dirigida al Comité Alpino FADI (alpino@fadiaragon.org) y en copia a FADI (fadi-aragon@fadiaragon.org) **10** días antes de la celebración de la prueba, dando la resolución en **5** días. En caso de que hubiera Copa Aragón el fin de semana inmediatamente anterior a la Fase de Copa España, se admitirá propuesta excepcional hasta el domingo antes de las **18h**. Si la resolución es favorable, se sustituirá por **el deportista de su categoría y género clasificado**, en la lista de preseleccionados según el punto 5.2.)

5.6. El **plazo** en el que se publica la lista oficial de seleccionados FADI para Copa España y/o Campeonato de España será de mínimo **8** días, salvo que exista una competición de Copa Aragón en los días inmediatamente anteriores a esa Copa España y/o Campeonato de España.



SISTEMA D'HONDT

Artículo 6. – Sistema d'Hondt

- 6.1.** El sistema para la repartición de cupos basado en d'Hondt nos garantiza que el reparto de cupos de la FADI se haga en función de los niveles de las diferentes categorías y sexos.
- 6.2.** El reparto de plazas se realizará en función de los mejores deportistas aragoneses por categoría y sexo de la lista en vigor de puntos RFEDI. Siendo el número de deportistas a coger por categoría y género, **10**.
- 6.3.** De estos deportistas se sacará el promedio de sus puntos y a partir de estos se elabora la tabla con sistema d'Hondt.
- 6.4.** El sistema se realizará a la inversa ya que los puntos RFEDI van a la inversa que el sistema (cuantos menos se tiene mejor). El factor máximo de división será **10**.
- 6.5** En todas las circunstancias se respetará el cupo mínimo establecido por el reglamento Copa España de la RFEDI.

SELECCIÓN PRUEBAS AUTONÓMICAS E INTERNACIONALES.

Artículo 7. Selección Pruebas autonómicas e internacionales

- 7.1.** En caso de que la lista de los deportistas FADI inscritos a cualquier prueba autonómica o, internacional (no incluida en la FIS children), sea mayor que el cupo asignado, la selección se hará con la lista de puntos RFEDI actualizada, por categoría y sexo hasta completar los cupos correspondientes.
- 7.2.** En caso de que las pruebas tuvieran lugar antes de la emisión de la 2ª lista, se utilizará la lista final de la temporada anterior. Para los deportistas de U14 1º año se reservará un tercio de las plazas de su género, y entre estos se asignará en base a la clasificación en el circuito aragonés U12 del año anterior (ver Reglamento FADI U10-U12).



CRONOS

Artículo 8. SELECCIÓN POR CRONOS

- Se realizará un sorteo para establecer el orden de salida por género. Dependiendo del estado de la nieve, se tomará una decisión en conjunto entre comité, clubes y organizadores para establecer el orden de salida.
- El marcaje lo realizarán técnicos de fuera de la estación donde se decidan hacer los cronos y estos serán escogidos mediante sorteo.
 - En el **SL**, se utilizarán dos trazados.
 - En el **GS**, se utilizará el mismo trazado para ambos géneros. (En caso de que las condiciones dejen en mal estado la pista, se podrá trasladar el trazado 2m).
- Los resultados contarán como Copa Aragón, obteniendo en total 3 puntuaciones (Mejor manga de SL, mejor manga de GS y resultado de la suma de ambas).

Artículo 9. POSIBLES INCIDENCIAS

Cualquier tema no previsto, o en caso de discrepancia de la interpretación y aplicación del presente reglamento, será resuelto por el Comité Alpino de la FADI.

*En caso de reclamación solo serán aceptadas a trámite aquellas que sean presentadas **A TRAVÉS DEL CLUB CORRESPONDIENTE A LA INCIDENCIA O DEPORTISTA** mediante correo electrónico a alpino@fadiaragon.org / fadi-aragon@fadiaragon.org desestimando automáticamente cualquier otra reclamación que no se adapte a este formato y vía de comunicación.*